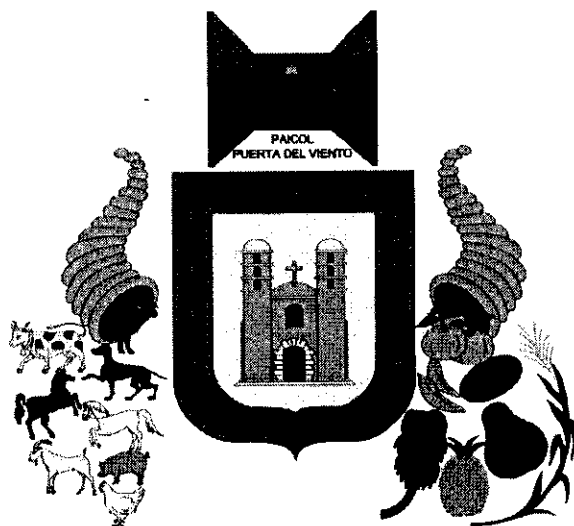
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	SST	Página 1 de 9	

MUNICIPIO DE PAICOL



PLAN SST

“ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

MAYO 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 2 de 9	

DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

ASUNTO: PLAN SST PARA PROYECTO DENOMINADO
"ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION
DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE
PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

LOCALIZACIÓN: Cabecera urbana, municipio

de La Plata FECHA DEL INFORME: Mayo de 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece las directrices y medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que deberán implementarse en el marco del proyecto de ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, en cumplimiento con la normatividad colombiana vigente y los estándares internacionales de prevención de riesgos laborales.

La ejecución de obras de acabados en camerinos e iluminación de la cancha de futbol del municipio de Paicol, departamento del Huila implica actividades de mejoramiento general como pintura, acabados, mejoramiento de redes hidro sanitarias y principalmente la recuperación de la red eléctrica, actividades que conllevan riesgos laborales específicos que deben ser gestionados.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El desarrollo del proyecto de obras de acabados en camerinos e iluminación de la cancha de futbol del municipio de Paicol, departamento del Huila, se fundamenta en la normativa colombiana vigente en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, **sanidad, infraestructura y protección ambiental**, así como en normas técnicas de referencia internacional. Dicho marco legal constituye la base para garantizar que la intervención se realice bajo condiciones seguras, con criterios de calidad, salubridad y sostenibilidad. A continuación, se destacan las disposiciones más relevantes:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 3 de 9	

Legislación Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ley 1562 de 2012 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

Establece la obligatoriedad de implementar un SG-SST en todas las empresas, sustituyendo el anterior Programa de Salud Ocupacional. Define la responsabilidad del empleador en la prevención de riesgos laborales, asegurando condiciones seguras de trabajo durante la ejecución de la obra de rehabilitación.

- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: Compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con SST en Colombia. Específicamente, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, establece los lineamientos para el diseño, implementación y mejora continua del SG-SST, aplicable a todas las actividades que se desarrollarán en la planta.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST: Define los criterios de evaluación del cumplimiento de las empresas frente al SG-SST. Para este proyecto, implica que el contratista y la administración de la planta deberán garantizar capacitaciones, entrega de EPP, control de riesgos y seguimiento de indicadores de SST durante todo el proceso de rehabilitación.

Legislación Específica para Plantas de Beneficio Animal

La legislación específica sobre la infraestructura de las sedes de Medicina Legal en Colombia se basa principalmente en las resoluciones internas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que establecen las políticas y la reestructuración del sistema

Normatividad Internacional de Referencia

- OHSAS 18001 y ISO 45001:2018 – Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Aunque no son de carácter obligatorio en Colombia, estas normas internacionales constituyen referentes para garantizar altos estándares de seguridad en los proyectos de construcción y adecuación. La ISO 45001:2018, en particular, integra la gestión del riesgo, la participación activa de los trabajadores y la mejora continua, lo cual fortalece

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
		Página 4 de 9	
CERTIFICADO			

la alineación de este proyecto con prácticas de clase mundial.

Conexión del Marco Normativo con el Proyecto

En conclusión, el marco normativo aplicable establece que la Construcción y dotación de sede de medicina legal debe **cumplir simultáneamente con los estándares de SST, los requisitos sanitarios y de infraestructura**, garantizando así que la obra:

- Se ejecute bajo condiciones seguras para los trabajadores.
- Cumpla con los requisitos sanitarios exigidos.
- Sea ambientalmente sostenible, en concordancia con las normas ambientales nacionales.

De esta manera, el proyecto se enmarca en una **gestión integral**, articulando la seguridad laboral, la salud pública, principios que serán determinantes para obtener la aprobación del proyecto.

3. OBJETIVOS DEL PLAN SST

- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución de la obra.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos derivados de las actividades de construcción y adecuación
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad colombiana en SST.
- Proteger la salud física, mental y social de los trabajadores.

4. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (IPER)

Actividad	Peligro identificado	Riesgo asociado	Medida de control	Responsable
Construcción de elementos concreto	Caída de objetos, polvo en suspensión	Lesiones por golpes, enfermedades respiratorias	Uso de EPP (casco, tapabocas, gafas), señalización,	Residente de obra / SST

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO		
		Página 5 de 9	

			brigada de primeros auxilios	
Carpintería metálica y madera	Caída de objetos, polvo y otros elementos en suspensión	Lesiones por golpes, enfermedades respiratorias	Uso de EPP (casco, tapabocas, gafas), señalización, brigada de primeros auxilios	Residente de obra / SST
Demolición parcial de muros y pisos para instalación de redes hidro sanitarias, eléctricas e instalación de aparatos sanitarios	Caída de objetos, polvo en suspensión	Lesiones por golpes, enfermedades respiratorias	Uso de EPP (casco, tapabocas, gafas), señalización, brigada de primeros auxilios	Residente de obra / SST
Adecuaciones hidráulicas y sanitarias	Contacto con aguas residuales, riesgo biológico	Infecciones, dermatitis	Uso de guantes, botas de caucho, lavado de manos	Maestro de obra / SST
Transporte de materiales	Sobreesfuerzos y caídas	Lumbalgias, fracturas	Capacitación en ergonomía, ayudas mecánicas	SST / Supervisor
Manejo de químicos (desinfectantes, pinturas)	Vapores tóxicos, contacto con piel	Intoxicación, quemaduras	Fichas de seguridad (MSDS), EPP especializado	Contratista / SST

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 6 de 9	

5. PLAN DE ACCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Con el fin de garantizar la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y contratistas involucrados en la ejecución del proyecto de obras de acabados en camerinos e iluminación de la cancha de fútbol del municipio de Paicol, departamento del Huila, se establece el siguiente Plan de Acción en SST, el cual recoge medidas preventivas, correctivas y de control en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente.

Este plan está diseñado bajo un enfoque preventivo y proactivo, contemplando tanto la gestión de riesgos laborales como la preparación ante emergencias.

Capacitación Inicial y Permanente

Todos los trabajadores y contratistas deberán participar en un programa de **inducción y reinducción en SST**, que incluirá:

- Uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Manejo seguro de herramientas manuales, eléctricas y maquinaria de construcción.
- Procedimientos de trabajo seguro en altura, excavaciones y manipulación de cargas.
- Participación en brigadas de emergencia (primeros auxilios, control de incendios y evacuación).
- Sensibilización en riesgo biológico y químico, dada la naturaleza de la planta (contacto con aguas residuales, desinfectantes, sangre animal y productos cárnicos).

Las capacitaciones se desarrollarán de manera **programada y continua**, registrando asistencia y evaluando la comprensión de los contenidos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 7 de 9	

Entrega y Control de Elementos de Protección Personal (EPP)

Se garantizará la dotación, reposición y control de uso obligatorio de los EPP adecuados a cada actividad. Entre ellos:

- Casco de seguridad con barbuquejo.
- Botas de seguridad dieléctricas y/o de caucho según área de trabajo.
- Guantes anticorte, de nitrilo o de caucho industrial.
- Gafas de seguridad con protección UV y contra partículas.
- Arnés de cuerpo completo con doble línea de vida (para trabajos en altura).
- Tapabocas N95 o respiradores con filtro de acuerdo al tipo de exposición (polvo, vapores, químicos).
- Chaleco reflectivo.

Se implementará un sistema de registro de entrega y seguimiento para verificar el uso permanente de los EPP.

Señalización y Demarcación de Áreas de Obra

La obra contará con señalización visible y normativa de acuerdo con la NTC 1461 y la Resolución 1956 de 2008. Se incluirán:

- Demarcación de zonas restringidas, de alto riesgo.
- Señales preventivas, informativas y de obligación.
- Definición de áreas específicas de almacenamiento de materiales, residuos y equipos.
- Barreras físicas y cintas de seguridad en accesos restringidos.
- Mapas de riesgos visibles en áreas estratégicas.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 8 de 9	

Plan de Emergencias

El proyecto contará con un **Plan Integral de Emergencias**, estructurado en coordinación con la ARL, el cuerpo de bomberos municipal y la Secretaría de Salud. Este incluirá:

- Brigada de emergencias conformada y entrenada en:
 - Control de incendios.
 - Evacuación y rescate.
 - Primeros auxilios básicos.
- Plan de evacuación con rutas señalizadas, puntos de encuentro externos y señalización fotoluminiscente en zonas críticas.
- Dotación de botiquines de primeros auxilios en áreas estratégicas, con personal entrenado en su uso.
- Coordinación interinstitucional con bomberos, hospital local y Defensa Civil para asegurar atención oportuna en caso de emergencia mayor.

Monitoreo Ambiental y Condiciones de Trabajo

Durante la obra se implementarán acciones de **monitoreo ambiental y ocupacional** para controlar riesgos que afectan tanto a trabajadores como a la comunidad vecina:

- Ruido: medición periódica con sonómetro y aplicación de controles de ingeniería y EPP auditivo.
- Polvo y partículas: aplicación de riego de vías y superficies, así como el uso obligatorio de mascarillas.
- Residuos sólidos y líquidos: manejo diferenciado de residuos ordinarios, peligrosos y biológicos, conforme al Plan de Manejo Ambiental.
- Iluminación y ventilación: verificación de condiciones en áreas de trabajo cerrado.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co sec.gobierno@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: SGG- 120-14-2	
	CERTIFICADO	Página 9 de 9	

Inspecciones Periódicas de SST

Se realizarán **inspecciones semanales** de seguridad en campo, documentadas en actas, que permitan:

- Identificar condiciones inseguras y actos inseguros.
- Verificar el uso adecuado de EPP.
- Revisar el estado de la señalización, equipos de emergencia y herramientas.
- Formular acciones correctivas y preventivas inmediatas.

Cultura de Autocuidado y Reporte de Incidentes

Se fomentará entre los trabajadores la cultura del autocuidado y la comunicación abierta de riesgos, incentivando el reporte de incidentes, cuasi-accidentes y condiciones inseguras, como mecanismo de mejora continua en la gestión del proyecto.

6. RESPONSABLES

- Coordinador de SST: Diseñar, implementar y hacer seguimiento del plan.
- Residente de obra: Garantizar la aplicación en campo.
- Contratistas: Cumplimiento estricto de protocolos de seguridad.
- Trabajadores: Uso obligatorio de EPP y reporte de incidentes.


MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.